



AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

DON RAMON PEÑA RUBIO, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,

HACE SABER: Que Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2026-1148 de fecha 24/04/2026, la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso de selectivo para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión Tributaria y Catastro, mediante promoción interna, vacante en el Ayuntamiento de Valencina de la Concepción.

Vistas las bases para la convocatoria de una plaza de Técnico de Gestión Tributaria y Catastro del Ayuntamiento de Valencina de la Concepción mediante promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 194 de fecha 08/10/25.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Concejalía Delegada DECRETA:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONAL

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS
1	FERNANDO RODRÍGUEZ GARRIDO

RAMÓN PEÑA RUBIO (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 24/04/2026
HASH: 29e57ee42ab6e51bf6ead656b0b7facc



Cód. Validación: 46C2N1Q5ZM1E9GWSWCJMH49ZJ
Verificación: <https://valenciadelaconcepcion.se/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





AYUNTAMIENTO DE VALENCINA DE LA CONCEPCION

SEGUNDO. La falta de abono de la tasa por participación en procesos selectivos del ayuntamiento de Valencina de la Concepción no es susceptible de subsanación.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, portal de Transparencia y en la página web del ayuntamiento.

CUARTO: Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del acuerdo anteriormente aludido en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, para que subsanen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

En Valencina de la Concepción, a la fecha de la firma.



Cód. Validación: 46C2N4QSZM1EG3W5WVCJMH49ZJ
Verificación: <https://valencina.de.la.concepcion.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2